

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	135 --
Año	240 --
Ayuntamientos de la Provincia, año	250 --

Las suscripciones se solicitarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se redactan después de haberse publicado uno desde su publicación sólo se sirven al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año actual y a 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIO DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea e inserción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, deducido de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte de Oficiales» devengarán a razón de nueve pesetas por línea e inserción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reinstaurará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 5 pesetas la tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que le interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo cheque o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán por escrito, por oficio, exceptuando a las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, en los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Pinar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

DECRETO

Sobre organización e Inspección de campamentos, colonias y marchas juveniles.

El notable e incesante incremento de las actividades juveniles al aire libre, tales como marchas de fin de semana, colonias, campamentos fijos o volantes y demás organizaciones colectivas afines, determinan la necesidad de desarrollar, en aras del bien común, las previsoras disposiciones incluídas en la Ley de 6 de diciembre de 1940, concretamente el apartado c) de su artículo 8, con el fin de garantizar el orden público, la salubridad, higiene y seguridad de las instalaciones y la conservación de los parajes donde estas actividades se realicen, así como la idoneidad de sus dirigentes y su recta orientación educativa.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia, y

previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Los campamentos, colonias, marchas de fin de semana o por etapas, tanto masculinos como femeninos, en los que participen menores de 21 a 17 años, respectivamente, en número superior a 6 y que no tengan carácter estrictamente familiar, quedarán sometidos a las normas del presente Decreto, sin perjuicio del régimen de colonias escolares dependientes del Ministerio de Educación Nacional, a tenor de la legislación de Enseñanza Primaria.

Art. 2.º Para montar un campamento o colonia de verano será necesario obtener la debida autorización del Gobernador civil de la provincia donde se pretenda establecer el campamento o colonia. La solicitud deberá incluir los siguientes extremos:

- a) Fechas de celebración.
- b) Lugar de instalación y nombre del propietario del terreno o edificio que con su autorización se va a ocupar.
- c) Número, edad media y profesión predominante de los asistentes a la colonia o campamento.
- d) Nombre, domicilio, edad, estado y profesión del Jefe o persona direc-

tiva competente de la colonia o campamento.

Art. 3.º Para realizar una marcha que dure más de 24 horas o exija acampar se presentará solicitud en la que se hagan constar los mismos datos del artículo anterior, salvo el b), que será sustituido por una descripción del itinerario a seguir y lugar o lugares donde se vaya a pernoctar. La solicitud se someterá a la aprobación del Gobernador civil de la provincia en que esté situado el punto de partida de la marcha.

Art. 4.º Los Gobernadores civiles podrán conceder autorización durante un plazo prudencial a quienes, con garantías suficientes, deseen montar colonias escolares de carácter benéfico o realizar marchas de fin de semana, evitando así a sus organizadores la frecuente reiteración de solicitudes.

Art. 5.º La licencia para organizar campamentos, sean fijos o volantes, habrá de obtenerse especialmente para cada caso.

Art. 6.º Los permisos serán extendidos por escrito. El Jefe autorizado deberá llevarlo consigo y exhibirlo a requerimiento de los Inspectores de campamentos o colonias o de cualquier autoridad competente.

Art. 7.º Los Jefes de las colonias, campamentos y marchas cuidarán:

a) De no realizar la actividad sin la obtención del debido permiso.

b) De cumplir las condiciones sanitarias establecidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de junio de 1952.

c) De que a los miembros participantes de tales actividades no se dé enseñanzas ni se permita prácticas contrarias a la Religión católica, a la moral y buenas costumbres, ni a los principios del Movimiento nacional.

d) De que no convivan en ellos persona de distinto sexo.

e) De no ocupar terrenos o edificios públicos o privados sin permiso de los propietarios o administradores.

f) De que no se deterioren, por los participantes, los edificios, árboles, puentes, caminos, cultivos, etcétera, de los parajes que atraviesen o en que se instalen.

g) De facilitar la inspección de sus actividades, material y documentación cuantas veces se pretenda por las personas encargadas de esta función.

Art. 8.º Del incumplimiento de las obligaciones enumeradas en el artículo anterior serán responsables los Jefes de los campamentos, colonias o marchas y subsidiariamente los dirigentes de las organizaciones que los patronicen.

Art. 9.º Las Autoridades gubernativas y sus agentes exigirán el permiso a que se refieren los arts. 2 al 6 cuando lo crean oportuno y siempre que su colaboración sea requerida, suspendiendo la actividad no autorizada y cursando al Gobernador civil de la provincia de la denuncia correspondiente, para la sanción que proceda.

Art. 10.º Para la concesión de las autorizaciones o licencias necesarias para organizar campamentos, colonias y marchas, los Gobernadores civiles deberán recabar y obtener previamente informes circunstanciados de las respectivas Delegaciones Provinciales del Frente de Juventudes o de la Sección Femenina del Movimiento, según los casos.

Asimismo la inspección gubernativa de las actividades que se lleven a cabo en campamentos y colonias o con ocasión de las marchas, y para asegurar el cumplimiento de las normas del Frente de Juventudes o de la mas de este Decreto, se efectuará a través de la Sección Femenina, conforme corresponda, los cuales organizarán los correspondientes servicios técnicos de inspección y asesoramiento.

El personal encargado de la inspección llevará a cabo los servicios que se le ordenen, y de su resultado elevarán informe al Gobernador Civil y las correspondientes Delegaciones Provinciales, a fines de la calificación, propuesta y decisión a que hubiere lugar.

Art. 11.º Cuando los Inspectores de campamentos, colonias y marchas consideren que la conducta de un Jefe, o el desarrollo de una determinada actividad, conculca lo dispuesto en este Decreto, deberán dar cuenta inmediata de la transgresión a sus respectivos superiores jerárquicos y a la Autoridad gubernativa, pudiendo ésta acordar, si la transgresión fuera grave, la suspensión provisional del Jefe o de la actividad infractora de que se trate, sin perjuicio de la resolución que en definitiva proceda.

Art. 12.º Las solicitudes a Organismos oficiales de ayuda económica o de donación o préstamo de material para el montaje de campamentos y colonias y la realización de marchas de fin de semana, precisarán, para ser atendidas, del informe favorable del Gobernador civil de la provincia, quien deberá oír en estos casos a las Delegaciones Provinciales del Frente de Juventudes o de la Sección Femenina, siendo administrativamente responsable el funcionario que la concede sin el cumplimiento de este requisito.

Art. 13.º Cuando las colonias o campamentos sean de organización y participantes extranjeros, además de quedar sometidos al régimen de inspección establecido en este Decreto, también precisarán de mando nacional titulado. Con esta finalidad, y para procurar el perfeccionamiento de los métodos formativos, el Frente de Juventudes y la Sección Femenina darán cursos para titular, Jefes o personas directivas de campamentos y colonias, los cuales podrán también ser puestos a disposición de otras entidades de organización y participantes nacionales.

Siempre que en los campamentos de organización y participantes extranjeros se ice un pabellón de nacionalidad distinta a la española, deberá reservarse igual lugar de honor y preferencia para nuestra bandera.

Art. 14.º En el caso de que el campamento o colonia de organización extranjera sea de religión o confesionalidad no católica, no podrá admitir participantes españoles, a no ser que éstos cuenten con consentimiento escrito de sus padres o tutores.

Art. 15.º Los campamentos, colonias y marchas juveniles que con un fin de formación y apostolado organicen las

obras inmediatamente dependientes de la Jerarquía de la Iglesia, estarán exentos de las normas de este Decreto en cuanto a su labor educadora y apostólica y a la formación de sus dirigentes, viniendo obligados a cumplir las que no afecten a dichas finalidades.

Art. 16.º Queda derogado el Decreto de 8 de enero de 1957 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de junio de 1957.—Francisco Franco.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

(Del "B. O. del E." núm. 167, de fecha 28-6-57).

SECCION QUINTA

Núm. 3.651

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 29 de mayo de 1957 ha sido otorgado por el Excmo. señor Ministro de Industria el permiso de investigación que a continuación se detalla:

"San Francisco", número 1.883, de cuarenta y seis pertenencias de lignito, sito en término municipal de Mequinenza, de la provincia de Zaragoza, a nombre de D. Francisco Freixes Maciá.

Haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos e hidrocarburos líquidos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo que dispone el art. 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 10 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 2.942

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de abril de 1957.

Día de la inscripción: 3.

Número de matrícula: Z-15147.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

- Marca: Iso.
 Tipo: Moto.
 Tara: 240 Kg.
 Número de asientos: 1.
 Carga máxima: 300 Kg.
 Número del motor: 1M1-05020C.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1M1-05020C.
 Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Onena, S. A.
 Domicilio y población: Mayor, 47, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-15148.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: M. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 153414.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 6682:62.
 Capacidad depósito de combustible: 13 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Teófilo Rodríguez.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-15149.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M55489.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT55377.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Patricio Hellín.
 Domicilio y población: Gral. Franco, núm. 66, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-15150.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA9640.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH9605.
 Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Alvaro Pablo.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-15151.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 14381.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 6A1680.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Laseca.
 Domicilio y población: Arias, número 23, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-15152.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Barbacil.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: A-1250.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: A1250.
 Capacidad depósito de combustible: 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Vicente Bagüés.
 Domicilio y población: Avda. Navarra, 27, Zaragoza.
- Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-15153.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: J. V. Barbacil.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 54 Kg.
 Número del motor: 1045A.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 045.
 Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Cabas.
 Domicilio y población: Nueva, 14, Lérida.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-15154.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: M21156.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B21123.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: José Gálvez.
 Domicilio y población: Delicias, 81, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-15155.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: M2119.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B21130.
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario:
J. José Muniénte.
Domicilio y población: Delicias, 71,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-15156.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: M21107.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B21126.
Capacidad depósito combustible:
15 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Germán Gavín.
Domicilio y población: Cervantes,
núm. 21, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-15157.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: M21147.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B21122.
Capacidad depósito combustible:
15 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Paulino Borruel.
Domicilio y población: El Burgo de
Ebro (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-15158.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: M21117.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B21096.

Capacidad depósito combustible:
15 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Antonio Anadón.
Domicilio y población: Palomar,
núm. 43, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-15159.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: M21135.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B21114.
Capacidad depósito de combustible:
15 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Luis Lallana.
Domicilio y población: Calatorao
(Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-15160.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: M21152.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B21124.
Capacidad depósito de combustible:
15 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
J. Juan Goizueta.
Domicilio y población: Gral. Mola,
núm. 17, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-15161.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: LB1520737.
Cilindros: 1.

HP.: 1.
Número del bastidor: TR23481.
Capacidad depósito de combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Benigno Mañas.
Domicilio y población: Lagata (Za-
ragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-15162.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: LB1526197.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: TR24515.
Capacidad depósito de combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Daniel Tena.
Domicilio y población: La Puebla
de Híjar (Teruel).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-15163.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: LB1521443.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: TR24857.
Capacidad depósito de combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Mariano Lerín.
Domicilio y población: Mallén (Za-
ragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-15164.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 90 Kg.

- Número del motor: 1MICO1192A.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1MICO1192.
Capacidad depósito de combustible:
7 litros.
Nombre y apellidos del propietario:
Gaspar Roy.
Domicilio y población: Olvés (Za-
ragoza).
Servicio P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15165.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 1M105392S
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1M105392S.
Capacidad depósito de combustible:
7 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 12 x 300.
Nombre y apellidos del propietario:
Eugenio García.
Domicilio y población: Alcañiz (Te-
ruel).
Servicio P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15166.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Villof.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: 2591.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 2560.
Capacidad depósito de combustible:
12 litros
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 250 x 19
Nombre y apellidos del propietario:
Julián Grimal
Domicilio y población: Arzobispo Do-
ménech, 1, Zaragoza.
Servicio P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15167.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Peugeot.
Tipo: Moto.
- Número de asientos: 2.
Tara: 82 Kg.
Número del motor: TC-9643.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 9593.
Capacidad depósito de combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Félix Sancho.
Domicilio y población: Azanuy
(Huesca).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15168.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 11223.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1A8328.
Capacidad depósito de combustible:
5 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 500 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
Antonio Betrán.
Domicilio y población: Laguarda
(Huesca).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15169.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 14219.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 6A1570.
Capacidad depósito de combustible:
5 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario:
Santiago Luengo.
Domicilio y población: Hija (Te-
ruel).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15170.
Procedencia: N.
- Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: 1SA-536742.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH-536597.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario:
Arturo Parra.
Domicilio y población: Alcañiz (Te-
ruel).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15171.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 78 Kg.
Número del motor: 1SAZ-98405227.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGHZ-98605307.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 650 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Mariano Sánchez.
Domicilio y población: Borja (Zara-
goza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15172.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: 1SA-540403.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH-540343.
Capacidad depósito de combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario:
Tomás Samper.
Domicilio y población: Epila (Za-
ragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15173.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M55830.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-56060.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: José Arbonés.
 Domicilio y población: Eslava, 39, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15174.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M56199.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-56255.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: José Marín.
 Domicilio y población: Zuera (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15175.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Junior.
 Tipo: Descapotable.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 240 Kg.
 Número del motor: RAR-1035.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 110.
 Capacidad depósito de combustible: 20 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 10.
 Nombre y apellidos del propietario: Emiliano Forcén.
 Domicilio y población: Cerdán, 6, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15176.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M46945.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-46930.
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Felipe Forcada.
 Domicilio y población: Baños de Fitero (Navarra).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15177.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 9931.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1A5006.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Roque Zuéco.
 Domicilio y población: Novallas (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15178.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 78 Kg.
 Número del motor: ISAZ-98604438.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGHZ98604437.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: José Rubio.
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 3.578

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Asin, Cunchillos, Erla, Malpica de Arba, Orés, Puendeluna y Vierlas.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados y en cumplimiento del artículo antes citado.

Zaragoza, 10 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Proyecto de presupuesto extraordinario 3.641.—Rueda de Jalón.

Núm. 3.622

LA ZAIDA

Habiendo quedado desierta la subasta pública para el arriendo de pastos del monte de este Ayuntamiento "Dehesas Alta y Baja", que fué publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 11 de junio último, este Ayuntamiento ha acordado anunciar segunda subasta para el referido aprovechamiento con la rebaja del 4 % sobre el tipo de tasación por el que fué anunciada anteriormente, quedando así para esta subasta bajo el tipo de 48.000 pesetas en alza y con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para la primera subasta.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayun-

tamiento durante las horas de oficina, de diez a trece, desde esta fecha hasta el día 26 del actual, ajustadas al modelo de proposición que consta en el anuncio anterior, procediéndose a la apertura de plizas a las doce horas del día 27 del corriente.

La Zaida, 11 de julio de 1957.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

REQUISITORIAS

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.620

CIVIT SANVICENTE (Antonio), de 34 años, soltero, carpintero, hijo de Lorenzo y Francisca, natural de Barcelona, en ignorado paradero, procesado en sumario número 31 de 1956, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.620

JUZGADO NUM. 1

D. Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en proveído de esta fecha dictado en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 127 de 1950, sobre apropiación indebida, contra otro y José Pardines Cifuentes, se sacan a la venta en pública y primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valor, los bienes siguientes:

Un reloj metal pulsera, deducido préstamo, pignoración Monte Piedad y valorado en 25 pesetas.

Dos relojes de caballero y uno de señora. Valorados en 50 pesetas.

Un reloj pulsera de metal. Valorado en 50 pesetas.

Un reloj pulsera de metal. Valorado en 55 pesetas.

Dos relojes metal pulseras. Valorados en 100 pesetas.

Un reloj "Cyma" de plata. Valorado en 50 pesetas.

Dos sortijas de oro y dos más de oro bajo (una rota). Valoradas en pesetas 75.

Total, 405 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 29 de agosto próximo, y hora de las once de la mañana, y se hacen las prevenciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación y exhibir su documento de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y

4.ª Que los relojes y alhajas referidos se encuentran pignorados en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis-Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Vicente Isac.

Núm. 3.617

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción número 1 de la capital deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Leandro Giménez Giménez, en sumario número 252 de 1949, sobre robo, por haber sido habido.

Zaragoza a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez de instrucción, Luis-Fernando Martínez Ruiz.

Núm. 3.617

JUZGADO NUM. 1

D. Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 2 de 1957 por el Procurador señor Bibián, en nombre de D. Fermín Planas Madre, contra D. Mariano Ollite Rubio, en reclamación de pesetas 4.083'95, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, en quiebra, que tendrá lugar en la sala-

audiencia de este Juzgado el día 2 de agosto próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Un horno "FDF", a combustión de aceites pesados y fuego directo, de 400 por 800 por 300, con grupo electrosoplante de alta presión serie AP-B, con motor "Jace", para corriente alterna trifásica, con mechero quemador de aceites, serie "Vulkán", tamaño número 2. Pericialmente tasado en pesetas 9.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que será admitida cualquier licitación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, Luis-Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.626

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción en méritos del sumario número 143 de 1957, sobre quebrantamiento de condena, se cita al inculcado Jesús Martínez Martínez, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído, con apercibimiento de que si no comparece le recaerá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, expido la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, Francisco Solchaga.

Núm. 3.627

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción número 4 de Zaragoza;

Por virtud del presente, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 241 de 1954, sobre falsedad, contra Gonzalo Elizaquibel Artus, de 34 años de edad, hijo de Félix y Julia, jornalero, natural de Sádaba y domiciliado últimamente en Zaragoza, se llama a dicho penado para que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza para constituirse en prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa mencionada, apercibiéndole de que si no lo

verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho penado, y si fuere habido se le ingrese en prisión a disposición de la Superioridad indicada y resultas de dicha causa.

Zaragoza, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción, José de Luna Guerrero.

Núm. 3644

ATECA

D. José-Luis Infante Merlo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 98 de 1953, sobre apropiación indebida, contra Pablo Bartolomé Tomás, se sacan a pública subasta, por primera vez y término legal, los bienes que le fueron embargados a dicho penado que a continuación se expresan:

Una décima parte de la nuda propiedad de una casa sita en Ariza, calle Poniente, sin número, cuyo edificio es de extensión superficial ignorada, constando del firme, que está dedicado a Administración de Correos, y de tres plantas destinadas a viviendas, y que linda: Por derecha entrando, con calle; por la izquierda, con corral de Alejandro Gálvez Polo, y espalda, con Alejandro Gálvez Polo y casa de Joaquín Santander Hernández.

El inmueble, que en parte es objeto de este embargo, figura con un líquido imponible de 1.410 pesetas y se halla catastrado a nombre de Sergio Bartolomé Pomareta, difunto padre del penado. Tasada pericialmente la décima parte embargada en 7.200 pesetas.

Se señala para el remate el próximo día 26 de agosto, a las doce de sus horas, en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de paz de Ariza, donde radican los bienes.

Se advierte a los licitadores que sólo se admitirán posturas que cubran el valor total de tasación, 17.200 pesetas, tipo de la subasta; que deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de dicha cantidad para poder tomar parte en el acto y exhibir documento que acredite su personalidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y haciéndose las demás prevenciones legales.

Dado en Ateca a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, José-Luis Infante Merlo.—El Secretario, Mariano Badesa,

Núm. 3635

JACA

D. José-Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Jaca y su partido;

Hago saber: Que con el número 63 de 1957 me hallo instruyendo sumario para esclarecer las causas de la muerte de un individuo fallecido en la localidad de Sabiñánigo, sobre las tres treinta horas del día 9 de los corrientes, de unos 36 años de edad, cuyos demás antecedentes se ignoran, aunque se supone pueda tratarse de Alejandro García Rusiñol, el que al parecer es hijo de Onofre y Dolores, profesor de Filosofía y Letras, habiendo recaído en esta fecha providencia acordando publicar los presentes edictos en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca, Badajoz, Zaragoza, Lérida, Gerona, Barcelona, Tarragona, Logroño, Santander, Vizcaya y Sevilla, por los que se convoca a todas las personas que puedan conocer o identificar o simplemente facilitar datos que tiendan a hacerlo de dicho individuo, al objeto de que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado de mi cargo para recibirles declaración o faciliten los datos necesarios para ser examinados por medio de exhorto.

Dado en Jaca a diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción, José-Ignacio Jiménez Hernández. — El Secretario, Mariano Torrijos.

U A I S O I R

Núm. 3600

SOS DEL REY CATOLICO

Cédula de notificación y emplazamiento

En juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 16 de 1957 de asuntos civiles, a instancia de D. Lucas Viu López, viudo, mayor de edad, labrador, vecino de esta villa, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Justo Jimeno Casanova, sobre acción declarativa para otorgar una escritura pública, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dichos herederos desconocidos de Justo Jimeno Casanova a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, comparezcan y se personen en los mencionados autos, significándoles que mientras tanto quedan de manifiesto a su disposición las copias en la Secretaría

de este Juzgado, y apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos herederos desconocidos de D. Justo Jimeno Casanova y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente, que firmo en Sos del Rey Católico a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario accidental, Pedro García.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3638

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 291 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis-Pablo Martínez Huche, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Avenida Puente Pilar, número 47, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 9 de agosto y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3513

Comunidad de Regantes de Belchite

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 53, para el día 25 de julio, hora de las doce en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para igual hora del día 11 de agosto, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martín, número 9, del Pueblo Nuevo), al objeto de tratar:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Belchite, 4 de julio de 1957. — El Presidente de la Comunidad, V. Baquero.